

TIGRE, 27 de junio de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3673/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 105/19 mediante el cual se elevó al rango de Delegación Municipal de Almirante Brown, la Subdelegación Almirante Brown creada por el inciso g),1., del artículo 2° de la Ordenanza 2524/03, conforme modificación introducida por Ordenanza 3302/12.

ARTICULO 2.- Derógase el inciso g.1. del artículo 2° de la Ordenanza 2524/03, conforme modificación introducida por Ordenanza 3302/12.

ARTICULO 3.- Incorpórase el inciso o) al artículo 2° de la Ordenanza 2524/03, con el siguiente texto:

- o) **Delegación ALMIRANTE BROWN:** Ruta Panamericana, Avda. General Pacheco, Avda. San Martín, Ruta Panamericana.

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3673/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1989-1
B816

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 1023/19





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto 105/19, mediante el cual se elevó al rango de Delegación Municipal de Almirante Brown, la Subdelegación Almirante Brown creada por el Inciso g) 1., del Artículo 2° de la Ordenanza 2524/03, conforme modificación introducida por Ordenanza 3302/12.-

ARTICULO 2°.- Derogase el Inciso g) 1., del artículo 2° de la Ordenanza 2524/03, conforme modificación introducida por Ordenanza 3302/12


ARTICULO 3°.- Incorporase el Inciso o) al Artículo 2° de la Ordenanza 2524/03 con el siguiente texto:

o) Delegación ALMIRANTE BROWN: Ruta Panamericana, Avenida General Pacheco, Avenida San Martín, Ruta Panamericana.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2019.-

CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3673/2019



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.